FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Firmado digitalmente por Maria Magdalena Gandolfo Gandolfo
Fecha: 2022.01.26 11:18:35 -03'00'

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA DE ACCESO ILIMITADO AL CATÁLOGO DE HARVARD CON EL PROVEEDOR HARVARD BUSINESS SCHOOL PUBLISHING, POR RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº030.22

SANTIAGO, 12 de enero de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.º 21.094 sobre Universidades Estatales; en el DFL N.º 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N.º 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N.º 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en la Ley N.º 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N.º 180 de 1987, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N.º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; la Resolución N.º 01150 de 2021; la Resolución N.º 7 de 2019 y N.º 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N.ºs 309/1471/2018, 309/1699/2018 y 309/15/2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo expuesto en Informe Técnico s/f, suscrito por la Jefa de Asuntos Académicos de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, se requiere llevar a cabo la renovación por 24 meses del convenio institucional entre FEN y Harvard, el cual consiste en el acceso ilimitado al catálogo de Harvard Business Publishing.

2. Que, dicha renovación, permitirá a la Escuela de Postgrado acceder ilimitadamente a materiales PDF de Harvard, como; HBS cases, partner cases, brief cases, HRB articles, partner articles, HBP book chapters, background & technical notes, core curriculum readings y materiales HTM como simulaciones, Harvard ManageMentor, Online Courses, Multimedia Cases.

3. Que, el catálogo Harvard, ha permitido la utilización de metodologías de aprendizaje más activas y participativas dentro de la sala de clases, lo cual beneficia directamente a los alumnos y fomenta la actualización de estrategias de enseñanza por parte de los académicos.

4. Que, en virtud de lo expuesto en el numeral precedente, la Escuela de Postgrado requiere la contratación de acceso ilimitado al catálogo de Harvard Business Publishing, por un periodo de 24 meses, pagaderos en dos cuotas, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo.

5. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, se revisó el catálogo de bienes y servicios de convenio marco y se constató que los servicios requeridos no se encuentran disponibles.

6. Que, en virtud de lo anterior, se requirió una cotización al proveedor Harvard Business Publishing, domiciliado en 20 Guest Street, Suite 700, Brighton, MA 02135, Estados Unidos, quien remitió una cotización con fecha 13 de diciembre de 2021, relativa a la contratación por un periodo de 24 meses de acceso a catalogo Harvard por un monto total de US$48.300.- (cuarenta y ocho mil trescientos dólares americanos) exentos de impuestos.

7. Que, Harvard Business Publishing Education, es una división de Harvard Business Publishing, subsidaria sin fines de lucro y de propiedad total de la Universidad de Harvard, cual ofrece un catálogo solido de más de 50.000 materiales de aprendizaje, incluidos casos, simulaciones, artículos, videos y cursos en línea, de más de 50 fuentes. Junto con estos materiales, dicha organización ofrece apoyo pedagógico, consejos de enseñanza y orientación curricular para ayudar a los educadores a crear momentos de aprendizaje dinámicos.

8. Que, el artículo 38 de la Ley N.º 21.094, sobre Universidades Estatales, en relación con el artículo 10 N.º 7, letra k), del Reglamento de la Ley N.º 19.886, permite recurrir a la modalidad de trato directo *"(...) cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto".*

9. Que, el artículo citado requiere para su configuración, la concurrencia de dos requisitos, a saber: i) que se trate de una contratación destinada a la implementación de actividades o ejecución de proyectos, en las modalidades allí descritas; y ii) que recurrir a un procedimiento licitatorio ponga en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la respectiva actividad o proyecto.

10. Que, en relación con el primer requisito, se debe tener en cuenta que la contratación responde a cubrir una necesidad de índole académica, relativa al acceso por parte de docentes y estudiantes al extenso catálogo de Harvard Business Publishing, el cual es utilizado por parte de la Escuela de Postgrado como material complementario para el

desarrollo de los distintos cursos, diplomados, magísteres y doctorados en el área de negocios, de modo que la contratación busca implementar o ejecutar actividades de docencia.

11. Que, en cuanto al segundo requisito expuesto, cabe hacer presente que, como lo indica el informe citado a lo largo de la presente resolución, desde que comenzó la pandemia, la Facultad ha utilizado diversas metodologías que permiten adaptarse a las nuevas modalidades de clases, sean virtuales o híbridas, siendo el uso de casos una de las más potenciadas en la Escuela de Postgrado, lo que permitió que los alumnos puedan tener un acercamiento con casos reales sin perder las dinámicas de trabajo en grupo que son necesarias para el correcto desarrollo del aprendizaje.

12. Que, en el contexto antedicho, y de acuerdo con el informe ya citado, la importancia de contar con el servicio materia de la presente resolución es patente, y ella está relacionada con el logro de objetivos relevantes por parte de los estudiantes de la Escuela de Postgrado, y el servicio cuya contratación se requiere es dado por una entidad que no tiene residencia en nuestro país, por lo que un procedimiento licitatorio no es la vía idónea para lograr la contratación en los términos requeridos por la Facultad, ya que a través de este no se podría llegar al proveedor individualizado en el considerando 6, importando, en consecuencia, un riesgo para la oportunidad, finalidad y eficacia de las actividades docentes para las cuales se debe contar con esta herramienta documental.

13. Que, apoya lo anteriormente razonado lo establecido en la Resolución N.º 01150 de 2021, que regula la aplicación de las causales citadas en el considerando 8, estableciendo una serie de hipótesis de aplicación de estas en su artículo 4, letra e), en armonía con su artículo 2, entre las que cabe destacar las contenidas en los siguientes numerales: 1) cuando, por la naturaleza de la adquisición o contratación, se requiera concretarla en forma inmediata o en un brevísimo plazo, dado los plazos involucrados o comprometidos en el respectivo proyecto; 3) especialización ofrecida por un determinado proveedor en venta de bienes o servicios específicos y selectos; y 4) adquisiciones de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa o mediante convenios extranjeros".

14. Que, en efecto, la naturaleza de la presente contratación hace que deba concretarse rápidamente, ya que la vigencia de la suscripción anterior, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N.º CHC.0004.20 de 2020, finalizó el día 30 de diciembre de 2021, de manera que es imperativo no interrumpir la continuidad de los servicios que otorga la Facultad a al comunidad universitaria por medio de la puesta a disposición de los docentes y estudiantes de los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades académicas, al tiempo que se debe tener presente, por una parte, que el proveedor es una universidad de prestigio y que ofrece un servicio especializado y que es requerido en esa condición por la Facultad y, por otra, que es una institución extranjera, de modo que todos estos antecedentes permiten concluir que concurren todos los requisitos exigidos en las normas citadas para autorizar la presente contratación en los términos aquí expuestos.

15. Que, finalmente, el artículo 8, letra e), de la Ley N.º 19.886, en relación con el artículo 10 N.º 5 de su Reglamento, autoriza la contratación directa de servicios cuando *"se*

tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que dan ejecutarse fuera del territorio nacional".

16. Que, tal como se expuso en los considerandos anteriores la institución Harvard Business Publishing tiene sede en Boston, Massachusetts, Estados Unidos, por lo que, todos los servicios relativos a los accesos al catálogo Harvard, serán entregados de manera remota, razón por la cual concurre, a su vez, la causal examinada, toda vez que se trata de una contratación con una persona jurídica emplazada en el extranjero, y sus servicios serán prestados de manera remota.

17. Que, así las cosas, se hace imposible para esta Facultad, efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N°. 6 del Reglamento de la Ley N.º 19.886, esto es, fuera del sistema de información, atendiendo que el proveedor es extranjero y no se encuentra inscrito en el portal.

18. Que, el presente requerimiento fue autorizado según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14 de diciembre de 2021, por hasta US$ 48.300.- (cuarenta y ocho mil trescientos dólares americanos), exentos de impuestos. El monto aquí autorizado será pagado de la siguiente forma: i) en el año 2022, una cuota de US$ 23.500; y ii) para el año 2023, una cuota de US$ 24.800.

19. Que, la contraparte técnica de esta contratación será doña Karina Isla, Jefa de Asuntos Académicos de la Escuela de Postgrado.

20. Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida, por tanto;

R E S U E L V O:

1) AUTORÍZASE la contratación, a través de trato directo con el proveedor **HARVARD BUSINESS SCHOOL PUBLISHING CORPORATION**, domiciliado en 20 Guest Street, Suite 700, Brighton, MA 02135, Estados Unidos, por un monto de US$ 48.300.- (cuarenta y ocho mil trescientos dólares americanos), exento de impuestos, más gastos de transferencia, en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa. El valor de la conversión del dólar a peso chileno será el vigente al día en que se efectúe el pago.

2) AUTORÍZASE el pago por la suma de US$ 48.300.- (cuarenta y ocho mil trescientos dólares americanos) más gastos correspondientes a la transferencia electrónica pagado en dos cuotas para un periodo de dos años. El primer año el pago corresponde a US$ 23.500.- y el segundo año por US$ 24.800.-, realizados según los siguientes datos:

Nombre Del Beneficiario:	HARVARD BUSINESS SCHOOL PUBLISHING CORPORATION.
Nombre del Banco:	JP MORGAN CHASE
Cuenta Corriente Nº:	20000000011593
Dirección del Banco:	270 PARK AVE. NEW YORK, NY 10017
Moneda:	Dólares americanos

SWITH: CHASUS33
ABA: 21000021

3) **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y páguese en su valor equivalente a moneda nacional al momento de efectuarse el pago.

4) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Enrique Francisco Manzur Mobarec
Firmado digitalmente por Enrique Francisco Manzur Mobarec
Fecha: 2022.01.13 22:38:08 -03'00'

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

Jose Fernando De Gregorio Rebeco
Firmado digitalmente por Jose Fernando De Gregorio Rebeco
Fecha: 2022.01.14 01:25:19 -03'00'

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Pedro Antonio Carrizo Polanco
Firmado digitalmente por Pedro Antonio Carrizo Polanco
Fecha: 2022.01.13 10:04:24 -03'00'

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

VRN/JLG
Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.- Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Escuela de Postgrado-FEN.
4.- Unidad de Adquisiciones-FEN.
5.- Unidad de Tesorería - FEN

Informe Docente por uso de casos de Harvard

A fines de 2014, se llegó a acuerdo para subscribir un convenio entre la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y Harvard Business Publishing, el cual se ha ido renovando sistemáticamente en los siguientes años. Dicho acuerdo permite el libre acceso al catálogo de Harvard Business Publishing. Dado esto, la Escuela de Postgrado puede contar con artículos, casos, libros, capítulos, cursos, simulaciones y tutoriales.

Previo a la existencia de este convenio, la Escuela de Postgrado adquiría los casos de manera individual, lo cual implicaba mayores costos, mayor tiempo de adquisición y por lo tanto dificultad para el uso de casos.

Dado el nuevo convenio y el libre acceso a todo este material la Escuela se ha visto muy favorecida, ya que permite la utilización de metodologías de aprendizaje más activas y participativas dentro de la sala de clases, lo cual beneficia directamente a los alumnos y además fomenta la actualización de estrategias de enseñanza por parte de los académicos.

Respecto al uso de casos, el mayor impacto que tiene esta metodología es el acercamiento de la realidad de los negocios hacia los alumnos, lo cual les permite tener una mayor vinculación con el medio, comprender de mejor forma la teoría y contenidos de los cursos y por sobre todo, desarrollar habilidades de toma de decisiones, lo cual resulta clave en la formación de profesionales ligados al área de los negocios.

Actualmente en la Escuela de Postgrado se están realizando mejoras y reestructuraciones en los diferentes programas, de tal forma que los alumnos desarrollen nuevas habilidades y que los contenidos entregados estén actualizados. Dado esto, se está fomentando el uso de metodologías de aprendizaje activas, en donde el foco sea la participación de los alumnos y el acercamiento con la realidad.

De hecho, para la Escuela de Postgrado es tan relevante el uso de casos, que para los programas de MBA se ha desarrollado un taller dentro de la malla curricular que tiene como objetivo que los alumnos aprendan a abordar un caso y desarrollarlo de la mejor manera, con la finalidad de aprovechar al máximo dicha metodología.

Así también, existe un protocolo académico que establece que las metodologías de las clases deben considerar tanto un pilar teórico como práctico, además de que se debe incluir dentro de la evaluación el uso de casos como método de aprendizaje. Esto implica que el uso de casos irá aumentando considerablemente dentro de los siguientes años, ya que será una metodología obligatoria dentro de la Escuela de Postgrado.

Finalmente, desde que comenzó la pandemia, se han utilizado diferentes metodologías que permitan adaptarse a esta nueva realidad de clases realizadas de manera virtual e híbridas, siendo el uso de casos una de las más potenciadas en la Escuela de Postgrado. Esto permitió que los

alumnos pudieran tener acercamiento con casos reales, sin perder las dinámicas de trabajo en grupo tan necesarias para el correcto desarrollo del aprendizaje.

Dado todo lo anterior, es que el convenio con Harvard resulta sumamente relevante para la Escuela de Postgrado, ya que es un factor muy relevante para conseguir su objetivo en cuanto a la utilización metodologías de enseñanza activas y además es un verdadero aporte para los alumnos en cuanto a su vinculación con el medio.

Por lo que se solicita la renovación de los servicios de Harvard por los siguientes 2 años.

Año	**Valor**
Año 1 (2022)	US$23.500.-
Año 2 (2023)	US$24.800.-
TOTAL	**US$48.300.-**

El servicio cuenta con acceso ilimitado a los materiales PDF de Harvard Business Publishing, incluyendo: HBS cases, Partner cases, brief cases, HBR cases, HBR articles, Partner articles, HBP book chapters, background & technical notes, core curriculum readings. Y materiales HTM como Simulaciones, Harvard ManageMentor, Online Courses, Multimedia Cases.

Nombre Beneficiario : Harvard Business School Publishing Corporation
Nombre del Banco : JP Morgan Chase
Cuenta Corriente Nº : 20000000011593
Dirección del Banco : 270 Park Ave. New York, NY 10017 11901 Olive Blvd Creve Coeur, MO 63141
Moneda : Dólar
SWITH : CHASUS33
ABA : 21000021



Karina Isla F.
Jefa Asuntos Académicos
Escuela de Postgrado
Facultad de Economía y Negocios
Universidad de Chile

KIF/bna

Escuela de Postgrado
FEN UCHILE

Diagonal Paraguay 205 | Tercer Piso
Edificio Corporativo | Santiago - Chile
Tel: (56 2) 2978 3461 | 2978 3730
2978 3462 | 2978 3537 | 2978 3546
2978 3499 | 2977 2040
contacto@fen.postgradouchile.cl

fen.postgradouchile.cl

Harvard Business Publishing Education

Att. Abel Curiche

13 diciembre, 2021

Universidad de Chile

Estimado Abel,

Es un gusto extenderles la propuesta de renovación convenio institucional "Unlimited Catalog Access" la cual queda de la siguiente manera:

Año	***Valor***
Año 1	$23,500
Año 2	$24,800
Total	$48,300

Mediante este convenio cuentan con acceso ilimitado a los materiales PDF de Harvard Business Publishing, incluyendo*: HBS cases, Partner cases, brief cases, HBR cases, HBR articles, Partner articles, HBP book chapters, background & technical notes, core curriculum readings*. Y materiales HTM como Simulaciones, *Harvard ManageMentor*, *Online Courses*, *Multimedia Cases*.

Observaciones

- Centralizar las descargas en 1 contacto que hará las veces de administrador interno de la plataforma
- Colaborar con reportes de uso trimestrales (para HBP hacer luego la liquidación de derechos de autor)
- El número de alumnos se revisa con cada renovación
- Los profesores tienen acceso gratuito a la plataforma previo registro como educador de la institución
- Compromiso a proteger la propiedad intelectual de HBP y su uso adecuado por parte de profesores y alumnos
- Se proveerá un *webinar* de bienvenida para orientar a los profesores de la institución
- Recomendamos asignar 1 docente (*HBP champion*) para proveer asistencia interna a sus colegas

Atentamente,

Mara Avila
Strategic Relationship Manager - Latin America
Harvard Business Publishing

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 14-12-2021

ÍTEM I: IDENTIFICACIÓN UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Gabinete Escuela de Postgrado	Abel Curiche Painemal	Coordinador Administrativo

ÍTEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (Indicar solo nombre, NO detalles)

ACCESO ILIMITADO A LOS MATERIALES DE HARVARD BUSINESS PUBLISHING.

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

El objetivo de la contratación, es el libre acceso al catálogo de Harvard Business Publishing, para alumnos y académicos de la Escuela de Postgrado de la Facultad. Por el periodo de 2 años: Año 1 US$23.500.- y año 2 US$24.800,- Total US$48.300,-

¿Solicita Renovar un contrato vigente?		Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:		Monto estimado adquisición: (Impuestos incluidos)	48.300
Imputar Gasto a:	FEN Gabinete Escuela de Postgrado			**Moneda:**	US$
Forma de Contratación					
¿Consultó previmente convenio marco?					

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento: La contratación con Harvard Business, permite a los alumnos y académicos de la Escuela de Postgrado de la Facultad, , tener libre acceso al catálogo de Harvard Business Publishing, contando con artículos, casos, libros, capitulos, cursos, simulaciones y tutoriales para los difernetes cursos que imparte Postgrado.

ÍTEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:	**Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:**
1. Es menor a 3 UTM	1. Es menor a 3 UTM **y es realizada por fuera del portal**
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8	2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ÍTEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto Universitario Afecto N° 666 de 2021. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "ACCESO ILIMITADO A LOS MATERIALES DE HARVARD BUSINESS PUBLISHING. ", con cargo a la Escuela de Postgrado, por un monto bruto de US$48.300.- (cuarenta y ocho mil trescientos dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Harvard Business School Publishing Corporation
Nombre del Banco	JP Morgan Chase
Cuenta Corriente Nº	20000000011593
Sort code	
Dirección del Banco	**270 Park Ave. New York, NY 10017 11901 Olive Blvd Creve Coeur, MO 63141**
Moneda	**Dólar**
SWITH	**CHASUS33**
ABA	**21000021**
Routing Number	

Breve descripción del motivo de la transferencia

Abel Alvaro Curiche Painemal

Firmado digitalmente por Abel Alvaro Curiche Painemal
Fecha: 2021.12.15 16:43:34 -03'00'

Abel Curiche Painemal

Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

PERSONA JURÍDICA

Santiago, de de 2021

Señor
Decano
Facultad Economía y Negocios
Universidad de Chile
Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
Brandon Hight

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO
208973760		Director

DOMICILIO
20 Guest Street, Suite 700 Brighton, MA 02135

En representación de la empresa:

RAZÓN SOCIAL (Y NOMBRE DE FANTASÍA, EN CASO DE CORRESPONDER)
HARVARD BUSINESS SCHOOL PUBLISHING CORPORATION

CORREO ELECTRÓNICO CONTACTO EMPRESA	RUT EMPRESA
mara.avila@harvardbusiness.org	

DOMICILIO EMPRESA	TELÉFONO EMPRESA
20 Guest Street, Suite 700 Brighton, MA 02135	5529223891

NOMBRE DE CONTRAPARTE PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

1.- Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley Nº 19.886, esto es:

a) Que esta persona jurídica no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los 2 años anteriores.
b) Que esta persona jurídica no es o no tiene, entre sus socios, miembros o directores a una o más personas que presten servicios al Estado como funcionarios directivos de la Facultad de Economía y Negocios, hasta el nivel de Jefe de Unidad, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
c) Que esta persona jurídica no ha sido condenada por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, de conformidad con lo previsto en la parte final del inciso primero del artículo 4° de la Ley N° 19.886, modificado por el artículo 401 de la Ley N° 20.720.

2.- Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en lo dispuesto en el artículo 26 letra d) del Decreto Ley N°211 de 1973, esto es:

a) Que esta persona jurídica no ha sido condenada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

3.- Declaro bajo juramento que esta persona jurídica no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.

4.- Declaro bajo juramento haber analizado las condiciones para la contratación de [~~indicar el tipo de servicio~~] Servicio con acceso a los materiales PDF de Harvard Business Publishingy estar conforme con éstas y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas.

Brandon Hight 12/15/21

FIRMA

NOTA:

-Este formato no podrá ser modificado en su forma ni contenido, caso contrario, no será considerado en la evaluación de la oferta, teniéndose como no presentado.

-Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente.

CERTIFICADO BUSQUEDA CONVENIO MARCO

Por medio del presente documento, certificó que los servicios requeridos en la presente contratación directa, no se encuentran disponible en el catálogo electrónico dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Por lo anterior, se adjuntan los siguientes pantallazos:

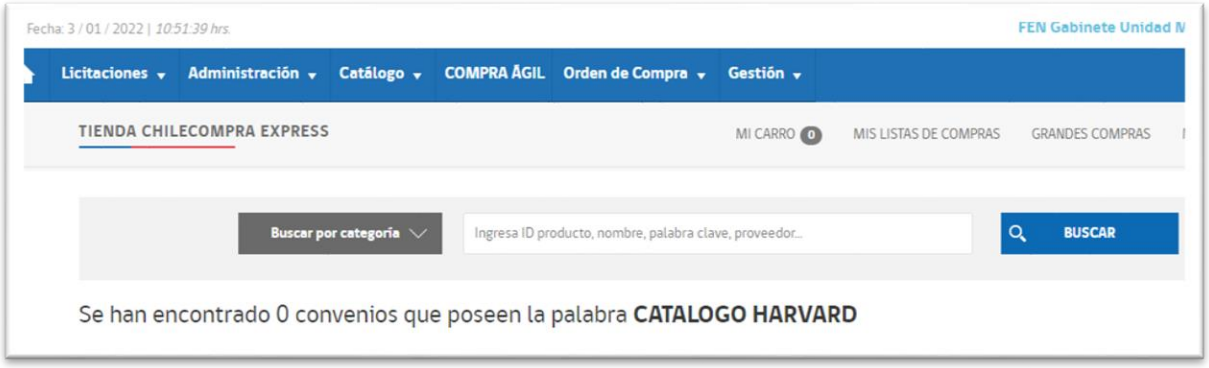

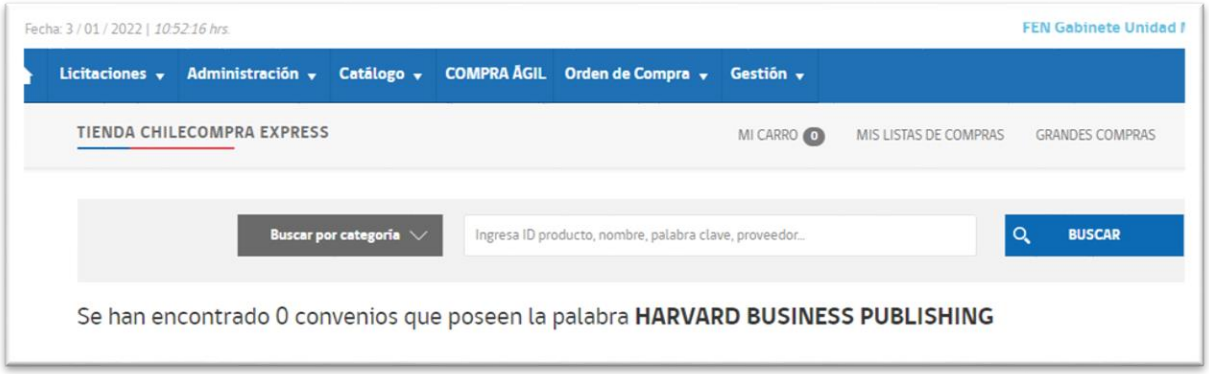

Sin otro particular,

Carolina Rojas Huesa

Firmado digitalmente por Carolina Rojas Huesa
Fecha: 2022.01.03 10:58:14 -03'00'

CAROLINA ROJAS HUESA
COORDINADORA UNIDAD DE ADQUISICIONES

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, enero 2022.

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Contraloría
Universidad de Chile
ID: 17926

CGR/gfv/mlt

JEFE ADQUISICIONES

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
29 ENE 2020
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 17 ENE 2020

AUTORIZA TRATO DIRECTO, DE FORMA EXCEPCIONAL, PARA CONTRATACIÓN DE ACCESO CATÁLOGO DE HARVARD, CON EL PROVEEDOR HARVARD BUSINESS SCHOOL PUBLISHING CORPORATION, POR LAS RAZONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN N° CHC.0004.20

SANTIAGO, 07 de Enero de 2020.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre estatuto administrativo; Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el artículo 8 de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en los artículos 10 Nº 5 y N° 7 letra e) del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios; las Resoluciones N°7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los Decretos TRA N°s 309/2169/2017; 309/1699/2018 y 309/1471/2018.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Escuela de Postgrado, de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, requiere renovar el acceso ilimitado al catálogo de Harvard Business School Publishing, durante el año 2020-2021, material necesario para ser utilizado en metodologías de enseñanzas activas por los académicos de la Facultad y en los programas que se imparten en la mencionada Escuela.

2.- Que, contar con el acceso al catálogo es fundamental como aporte a las estrategias de actualización de las metodologías de aprendizaje, así como también para rebajar los costos y los tiempos de adquirir individualmente los casos y material, la Escuela de Postgrado se ve favorecida en aspectos académicos y económicos según lo indicado en informe de la Jefe de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

3.- Que, dicho requerimiento fue autorizado por el Coordinador Administrativo de la Escuela de Postgrado, según consta en el Formulario de Solicitud de Compra y Disponibilidad Presupuestaria, de fecha enero 06 de 2020, por un monto de hasta US$45.500.- (cuarenta y cinco mil quinientos dólares americanos), impuestos incluidos, más gastos correspondientes a la transferencia electrónica, para un periodo de 24 meses.

4.- Que, el producto requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

5.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51, del Reglamento de la Ley de Compras, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

6.- Que, el artículo 10, numeral 5 dispone: *"Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional."* Asimismo, en el numeral 7 letra e) dispone *"cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*, siendo este el caso.

7.- Que, las circunstancias previstas por el legislador para autorizar la contratación bajo la modalidad de trato directo, que se indican en los numerales anteriores, concurren respecto de HARVARD BUSINESS SCHOOL PUBLISHING CORPORATION, proveedor líder de materiales de enseñanza para la educación de gestión, quien lidera y coordina el sitio web https://hbsp.harvard.edu/cases/, por lo que puede considerarse titular exclusivo de derechos de propiedad intelectual de la plataforma y catálogo Harvard.

8.- Que, debido a las particulares características de la contratación y la empresa que provee el servicio requerido corresponde a una entidad extranjera no inscrita en el registro de proveedores del Estado, se hace imposible para esta Facultad efectuar el proceso de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, debiendo gestionarse en conformidad a lo establecido por el artículo 62 N° 6 del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

9.- Que, el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia y la carta del proveedor adjunta.

10.- Que, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación requerida. Por tanto;

R E S U E L V O:

1.- Apruébese los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA TRATO DIRECTO

CONTRATACIÓN DE ACCESO CATÁLOGO DE HARVARD PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

1. Objetivo General:
El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es la renovación del acceso a la plataforma y catálogo, utilizado por alumnos y académicos, asegurando a la Facultad el cumplimiento de determinados requisitos mínimos de calidad, confiabilidad y disponibilidad.

2. Productos o servicios requeridos:
- Renovación de acceso a Catalogo Harvard.

3. Monto de la adquisición o contratación:
El presupuesto de la presente contratación es de hasta USD 45.500.- (cuarenta y cinco mil quinientos dólares americanos), pagado en dos cuotas.

4. Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:
No se estima necesaria.

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

5. Multas:
No se estiman necesarias, por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

6. Vigencia del contrato:
La vigencia del contrato es por un período de 24 meses y pagando en dos cuotas, una vez que se encuentre totalmente tramitado.

7. Causales de término anticipado del contrato:
El contrato podrá terminarse anticipadamente por los motivos o circunstancias que a continuación se indican:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, se entenderá por incumplimiento grave, todo incumplimiento que impida, dificulte u obstaculice notoriamente la correcta y oportuna ejecución del servicio requerido.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

8. Forma y modalidad de pago:
El pago se realizará en dos cuotas, una vez se encuentre totalmente tramitado el presente documento, según detalle:

- Transferencia electrónica correspondiente al año 2020 por USD22.000.- para activar la renovación de acceso a la plataforma.
- En enero del año 2021 se realizará la segunda transferencia electrónica por USD23.500.- para activar la renovación de acceso a la plataforma.

9. Contraparte técnica:
La contraparte técnica será el Coordinador Administrativo de la Escuela de Postgrado o quién él designe para tal efecto.

10. Necesidad de formalizar contrato:
Atendiendo lo descrito en el considerando previo y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia adjuntos.

Considerando que los sistemas jurídicos y comerciales de ambos países son diferentes, y a fin de formalizar esta adquisición según lo indicado en el artículo 63 del Reglamento de Ley 19.886, se confeccionó con la debida anticipación y a su turno orden de compra interna por parte de la Facultad de Economía y Negocios, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor, en consideración a la cotización adjunta, que contiene los antecedentes necesarios para efectuar el pago por los servicios académicos y tecnológicos. Todos los documentos mencionados se adjuntan a esta Resolución.

11. Datos del proveedor:
Razón social: HARVARD BUSINESS SCHOOL PUBLISHING CORPORATION
Dirección: 20 Guest Street, Suite 700 Brighton, MA 02135, USA

2.- Autorícese la contratación a través de trato directo, por un periodo de 24 meses desde la total tramitación del presente acto, según las causales contempladas en la parte considerativa y términos de referencia adjuntos al presente acto, al proveedor **HARVARD BUSINESS SCHOOL PUBLISHING CORPORATION**, pudiendo efectuarse la contratación fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

3.- Autorícese el pago por la suma de US$45.500.- (cuarenta y cinco mil quinientos dólares americanos) más gastos correspondientes, a través de transferencia electrónica, pagados en 2 cuotas, año 2020 y 2021, realizada según los siguientes datos:

Nombre del beneficiario	: HARVARD BUSINESS SCHOOL PUBLISHING CORPORATION.
Nombre del banco	: JP MORGAN CHASE
Dirección de Banco	: 270 PARK AVE. NEW YORK, NY 10017, USA.
Cuenta corriente	: 20000000011593
ABA	: 021000021
Moneda	: DÓLAR AMERICANO
Swith	: CHASUS33

4.- Impútese el gasto correspondiente, al Título A, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, con cargo al presupuesto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD DE CHILE * VICE-DECANO * FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

UNIVERSIDAD DE CHILE * DECANO * FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS * Director Económico y Administrativo * UNIVERSIDAD DE CHILE

CAROL YAÑEZ VILOS
Directora Económica y Administrativa

Distribución:
1.- Contraloría Universidad de Chile.
2.-. Dirección Económica y Administrativa-FEN.
3.- Unidad Tesorería-FEN.
4.- Escuela de Postgrado-FEN.
5.- Unidad Adquisiciones-FEN.

Unlimited Catalog Access Agreement

This document, when submitted to and accepted by Harvard Business School Publishing Corporation (HBSP), will become the binding legal agreement between HBSP and institution named below for the procurement and delivery of HBSP course materials.

Institution Name:	Universidad de Chile
Program:	Graduate Programs
Address:	Diagonal Paraguay 257 Santiago, Chile 7610609
HBSP Account #:	18206464
Supervisor/Contact:	Abel Curiche
Contact Email/Phone:	acuriche@fen.uchile.cl / 56-0968363857

Conditions

1. In procuring and delivering HBSP material, Universidad de Chile will adhere to the requirements outlined in Appendix A. These requirements extend to third party vendors, listed in Appendix A, utilized by Universidad de Chile to procure and/or deliver HBSP material.

2. Universidad de Chile will not disseminate any materials except to its own faculty, students, and staff.

3. Teaching Notes are available to faculty through our website, hbsp.harvard.edu. They are not to be procured or disseminated in any format by Universidad de Chile directly.

4. If HBSP notifies Universidad de Chile of any cases withdrawn from public use, Universidad de Chile agrees to cease the dissemination of these items and remove them from any repository.

5. Universidad de Chile will report verified course enrollment per the reporting dates documented herein. Reporting dates should align with Universidad de Chile's add/drop period(s) during the term of this Agreement. Universidad de Chile will report by the following method: Online Usage Reporting.

   Reports will be due as follows:

Year 1	Year 2
March 30, 2020	March 30, 2021
June 30, 2020	June 30, 2021
September 30, 2020	September 30, 2021
December 30, 2020	December 30, 2021

   All materials used during the term of this agreement must be reported. Failure to do so may result in contract termination and loss of preferential pricing. The Universidad de Chile report will distinguish between materials used in Executive Education (non-degree) programs and those used in degree programs.

6. Universidad de Chile will designate one or two administrators to be responsible for procuring HBSP material and reporting enrollment, and will provide their contact information to HBSP via the email address HBPSalesandMarketingOperations@hbsp.harvard.edu.

Unlimited Catalog Access Agreement, cont.

15. This agreement is the entire agreement between the parties hereto and supersedes all previous agreements. This agreement, excepting the price of materials listed below, cannot be modified except by a written instrument signed by the parties.

16. The terms and conditions of this agreement are confidential and may not be disclosed without the permission of both parties.

Term and Termination

The term of this Agreement is 24 months.

- Beginning Date:January 1, 2020
- Ending Date: December 31, 2021

Upon the termination of this Agreement, all rights revert to HBSP and Universidad de Chile shall immediately discontinue reproduction, delivery, and sale of the Materials.

HBSP reserves the right to terminate this agreement if Universidad de Chile fails to adhere to the terms and conditions herein.

License Fees

The fee for this license during the term stated above is $45,500.00USD.

- Year 1: January 1, 2020 – December 31, 2020 $22,000.00
  HBSP will send Universidad de Chile an invoice upon contract signing.
- Year 2: January 1, 2021 – December 31, 2021 $23,500.00
  HBSP will invoice Universidad de Chile in January 2021

Universidad de Chile will pay invoices generated by HBSP in a timely manner, in accordance with HBSP's terms and conditions as stated on each invoice.

Other Fees

This agreement does not cover book chapters that have not been digitized and provided to Universidad de Chile via the delivery process specified in this agreement. Requests for those materials must be cleared through HBSP's Permissions Department and additional fees will apply. Permission must be requested in advance by contacting permissions@hbsp.harvard.edu.

Hard copies of any kind are not included in this agreement. HBSP will provide single hard copies of CD and DVD based products to be used as masters for reproduction. Cost of goods and shipping costs will be applied to all other hard copy orders and will be invoiced separately at the time the order is received.

Costs to HBSP associated with customizations or modifications to the Materials (e.g. the creation of branded launch pages and the encoding/streaming of video) are not included in the annual fees. HBSP will provide a price quote for such modifications, if it deems them feasible, upon request.

Hard copy HBS Press books are not included in the license fee. Universidad de Chile is entitled to a 30% discount off of published academic rates on any hard copy HBS Press titles ordered.

CESIM, Moblabs and Marketplace simulations are not included in the license fee. For pricing information, please contact your HBSP representative.

Appendix A:
Content Procurement, Delivery & Security Requirements for the Distribution of HBSP Material

This Appendix forms part of the Agreement between HBSP and Universidad de Chile (INSTITUTION). It explains the requirements for content procurement, delivery and security.

This appendix may be revised by mutual agreement during the contract term; any such revision must be confirmed in writing. If INSTITUTION materially changes the system(s) and/or processes it uses to procure, deliver, and secure HBSP content, INSTITUTION must notify HBSP to review adherence to these policies so that this appendix can be revised as necessary.

Content Procurement & Delivery Models

The following content procurement and delivery models for HBSP content have been defined for this contract:

Program Name	Procurement Channel	Delivery Format	Delivery Platform
Graduate Programs	Materials Admin – Single Click	Digital	Program LMS - Proprietary

General Content Security Requirements

- **No alteration of content.** Except for pagination footers, the presentation of HBSP content cannot be altered or covered in any way without express consent from HBSP.
- **File security.** Only watermarked and locked (no copy/edit) files may be posted for student use.
- **Secure access.** INSTITUTION confirms that the distribution platform is secure and password protected.
- **Limited access duration.** Persistent access to HBSP material by a given student in a given course is limited to 6 Months. If material was posted on, or integrated with content from, a third-party approved distribution platform then the responsibility of INSTITUTION is to ensure that access is terminated at the end of the contract term.
- **Personal use only.** Students may retain files they have downloaded during the contract term but may not copy, share or forward such files for unauthorized users or others who have not purchased the file(s).
- **Confined to intended use.** INSTITUTION further confirms that links to HBSP content on INSTITUTION's learning management system or approved distribution platform are accessible only by students *currently enrolled in that course*, as well as the faculty and staff involved in the teaching and administration of that course.
- **No local repository.** INSTITUTION confirms that files are procured from HBSP each time they are needed for a course or program. No files may be retained for use locally at the INSTITUTION over time – case revisions and withdrawals from the HBSP collection mandate that only current and currently-available files be used by INSTITUTION at any time.
- **Digital Rights Management.**
    - All HBSP content must include Social DRM. If content is procured via a channel that provides a "clean" document that does not contain Social DRM footers/headers/watermarks, then it is the responsibility of INSTITUTION to provide Social DRM on each page of the file. HBSP may waive the need for Social DRM only in circumstances where a Technical DRM solution is proven to protect the content. It is the responsibility of INSTITUTION to request review of any proposed Social or Technical DRM solutions implemented when "clean" content is procured.
    - Social DRM provided by HBSP is tailored based on payment model. Files procured for central-pay use may not be used in student-pay models, as the Social DRM is insufficient and does not include a student-level identifier.

Informe Docente por uso de casos de Harvard

A fines de 2014, se llegó a acuerdo para subscribir un convenio entre la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y Harvard Business Publishing, el cual se ha ido renovando sistemáticamente en los siguientes años. Dicho acuerdo permite el libre acceso al catálogo de Harvard Business Publishing. Dado esto, la Escuela de Postgrado puede contar con artículos, casos, libros, capítulos, cursos, simulaciones y tutoriales.

Previo a la existencia de este convenio, la Escuela de Postgrado adquiría los casos de manera individual, lo cual implicaba mayores costos, mayor tiempo de adquisición y por lo tanto dificultad para el uso de casos.

Dado el nuevo convenio y el libre acceso a todo este material la Escuela se ha visto muy favorecida, ya que permite la utilización de metodologías de aprendizaje más activas y participativas dentro de la sala de clases, lo cual beneficia directamente a los alumnos y además fomenta la actualización de estrategias de enseñanza por parte de los académicos.

Respecto al uso de casos, el mayor impacto que tiene esta metodología es el acercamiento de la realidad de los negocios hacia los alumnos, lo cual les permite tener una mayor vinculación con el medio, comprender de mejor forma la teoría y contenidos de los cursos y por sobre todo, desarrollar habilidades de toma de decisiones, lo cual resulta clave en la formación de profesionales ligados al área de los negocios.

Actualmente en la Escuela de Postgrado se están realizando mejoras y reestructuraciones en los diferentes programas, de tal forma que los alumnos desarrollen nuevas habilidades y que los contenidos entregados estén actualizados. Dado esto, se está fomentando el uso de metodologías de aprendizaje activas, en donde el foco sea la participación de los alumnos y el acercamiento con la realidad.

De hecho, para la Escuela de Postgrado es tan relevante el uso de casos, que para los programas de MBA se ha desarrollado un taller dentro de la malla curricular que tiene como objetivo que los alumnos aprendan a abordar un caso y desarrollarlo de la mejor manera, con la finalidad de aprovechar al máximo dicha metodología.

Así también, se está trabajando en un protocolo académico para todos los programas de la Escuela de Postgrado. Dentro de este documento se establece que las metodologías de las clases deben considerar un pilar teórico como práctico, además de que se debe incluir dentro de la evaluación el uso de casos como método de aprendizaje. Esto implica que el uso de casos irá aumentando considerablemente dentro de los siguientes años, ya que será una metodología obligatoria dentro de la Escuela de Postgrado.

Dado todo lo anterior, es que el convenio con Harvard resulta sumamente relevante para la Escuela de Postgrado, ya que es un factor muy relevante para conseguir su objetivo en cuanto a la utilización metodologías de enseñanza activas y además es un verdadero aporte para los alumnos en cuanto a su vinculación con el medio.

Karina Isla

Jefa de Asuntos Académicos y Estudiantiles
Escuela de Postgrado, Economía y Negocios

ESCUELA DE POSTGRADO
JEFE
ASUNTOS
ACADEMICOS
U. de Chile

Harvard Business Publishing



20 Guest Street, Suite 700 Brighton, MA 02135 Phone: (617)783-7400 Fax: (617)783-7491
EIN- 04-3177990 PAN- AACCH4125Q GST (Canada) -12473 8345

PLEASE REFERENCE OUR INVOICE NUMBER ON YOUR ADDENDA RECORD. FAILURE TO DO SO COULD RESULT IN MISAPPLICATION OF YOUR FUNDS.

BANK DETAILS:

WIRE/ACH PAYMENT

JP Morgan Chase
270 Park Ave
New York, NY 10017

INCOMING WIRE PAYMENT INSTRUCTIONS:

Account Name: Harvard Business School Publishing Corporation
Account No.: 20000000011593
Routing Transit No.(ABA): 021000021
International Swift Code: CHASUS33

INCOMING ACH PAYMENT INSTRUCTIONS:

Account Name: Harvard Business School Publishing Corporation
Account No.: 20000000011593
Routing Transit No.(ABA): 028000024

PLEASE REFERENCE:

"Payment for Harvard Business School Publishing Corporation"
Your Account No:
Your Invoice No:

The day prior to the transfer date, please forward a fax to the attention of Accounts Receivable at 617-783-7491 or email: A_RTeam@harvardbusiness.org.
Please specify invoice numbers, amounts and copies of the actual invoice(s).

Failure to send remittance information will delay credit to your account

Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones y Certificado Disponibilidad Presupuestaria

Fecha de Solicitud: 06-01-2020

ITEM I: IDENTIFICACION UNIDAD REQUIRENTE

Unidad Solicitante:	Responsable de la contratación:	Cargo:
FEN Gabinete Escuela de Postgrado	Abel Curiche Painemal	Coordinador Administrativo

ITEM II: ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Nombre de la Adquisición (indicar solo nombre, NO detalles)

ACCESO ILIMITADO CATALOGO HARVARD

Está incorporada en Plan Anual de Compras: Si

Objetivo de la Compra y Detalles

El objetivo de la contratación, es el libre acceso al catálogo de Harvard Business Publishing, para alumnos y académicos de la Escuela de Postgrado de la Facultad.

¿Solicita Renovar un contrato vigente?

Indicar N° y Fecha Decreto que aprueba contrato anterior:

Monto estimado adquisición: 45.500
(Impuestos incluidos)
Moneda: US$

Imputar Gasto a: FEN Gabinete Escuela de Postgrado

Forma de Contratación (TD) Art. 10 N°5 Convenio de prestación de servicio a celebrar con persona jurídica extranjera.

¿Consultó previmente convenio marco?

IMPORTANTE: Si habiendo consultado el Convenio Marco, la compra o contratación NO se hará por este medio, indique las razones fundadas, acompañadas de una análisis técnico y/o económico, por las cuales su opción NO es el Convenio Marco. Este argumento se incluirá en la Resolución que irá a Control de Legalidad y se remitirá a la Dirección de ChileCompra. **Si no se adjunta esta información, la solicitud será rechazada.**

Fundamento: La contratación con Harvard Business, permite a los alumnos y académicos de la Escuela de Postgrado de la Facultad, , tener libre acceso al catálogo de Harvard Business Publishing, contando con artículos, casos, libros, capitulos, cursos, simulaciones y tutoriales para los difernetes cursos que imparte Postgrado.

ITEM III: COTIZACIONES

Debe adjuntar 3 cotizaciones cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM
2. Corresponde a Art. 10 N° 1, 2, 5 y 8

Debe adjuntar 1 cotización cuando la contratación:
1. Es menor a 3 UTM y es realizada por fuera del portal
2. Corresponde a Art. 10 N° 3, 4, 6 y 7

ITEM IV: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución por Decreto Supremo N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda. Certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios/productos "ACCESO ILIMITADO CATALOGO HARVARD", con cargo a la Escuela de Postgrado, por un monto bruto de US$45.500.- (cuarenta y cinco mil quinientos dólares).

En el caso de tratarse de una Transferencia, indicar:

Nombre Beneficiario	Harvard Business School Publishing Corporation
Nombre del Banco	JP Morgan Chase
Cuenta Corriente Nº	20000000011593
Sort code	
Dirección del Banco	270 Park Ave. New York, NY 10017 11901 Olive Blvd Creve Coeur, MO 63141
Moneda	Dólar
SWITH	CHASUS33
ABA Routing Number	21000021

Breve descripción del motivo de la transferencia

Abel Curiche Painemal
Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado

FACULTAD ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

N° 1/2020

ORDEN DE COMPRA INTERNA
PROVEEDOR EXTRANJERO

Fecha: 06-01-2020
Empresa **HARVARD BUSINESS SCHOOL PUBLISHING CORPORATION**

Dirección: 20 Guest Street, Suite 700 Brighton, MA 02135, USA
Teléfono: 617-7837400
Correo electrónico
Contacto

CANTIDAD	DETALLE	MONEDA	SUBTOTAL
1	RENOVACION ACCESO PLATAFORMA 2020	USD	22.000,00
1	RENOVACION ACCESO PLATAFORMA 2021	USD	23.500,00

TOTAL NETO	USD	45.500,00
TOTAL	USD	45.500,00

Condiciones de pago: A través de transferencia electrónica
Solicitado por: Abel Curiche P.
Departamento: Escuela de Postgrado
Dirección: Diagonal Paraguay 205
E mail: acuriche@fen.postgradouchile.cl

INFORMACIÓN AL PROVEEDOR

Facturar a : UNIVERSIDAD DE CHILE
RUT : 60.910.000-1
Dirección : Diagonal Paraguay 205

1.- El numero de orden de compra se deberá indicar en toda documentación
2.- La emisión de la Factura tiene que ser posterior a la orden de compra

3.- Para optimizar la recepción de documentación tributaria es necesario señalar en el extremo inferior de la factura (y/o notas de créditos) el nombre de la FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Abel Curiche P.
Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado
Facultad de Economía y Negocios

ECONOMÍA Y NEGOCIOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATAR ACCESO ILIMITADO CATALOGO HARVARD, PARA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

1. **Objetivo General:**

El objetivo de la contratación, realizada a través de la modalidad excepcional del trato directo, es la renovación del acceso a la plataforma y catálogo, utilizado por alumnos y académicos, asegurando a la Facultad el cumplimiento de determinados requisitos mínimos de calidad, confiabilidad y disponibilidad.

2. **Productos o servicios requeridos:**

   - Renovación de acceso a Catalogo Harvard

3. **Monto de la adquisición o contratación:**

El presupuesto de la presente contratación es de hasta USD 45.500.- (cuarenta y cinco mil quinientos dólares americanos), pagado en dos cuotas.

4. **Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:**

No se estima necesaria.

5. **Multas:**

No se estiman necesarias, por ser un producto estándar de simple y objetiva especificación.

6. **Vigencia del contrato:**

La vigencia del contrato es por un período de 24 meses y pagando en dos cuotas, una vez que se encuentre totalmente tramitado.

7. **Causales de término anticipado del contrato:**

El contrato podrá terminarse anticipadamente por los motivos o circunstancias que a continuación se indican:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, se entenderá por incumplimiento grave, todo incumplimiento que impida, dificulte u obstaculice notoriamente la correcta y oportuna ejecución del servicio requerido.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

8. Forma y modalidad de pago:

El pago se realizará en dos cuotas, una vez se encuentre totalmente tramitado el presente documento, se procederá a efectuarse la primera transferencia electrónica correspondiente al año 2020 por USD22.000.- activado el acceso a la plataforma el proveedor enviará el correspondiente invoice. En enero del año 2021 se realizará la segunda transferencia electrónica por USD23.500.-

9. Contraparte técnica:

La contraparte técnica será el Coordinador Administrativo de la Escuela de Postgrado o quién él designe para tal efecto.

10. Necesidad de formalizar contrato:

Atendiendo lo descrito en el considerando previo y a que el monto convenido a pagar por los servicios no supera las 1.000 UTM, no se estima necesaria la suscripción de contrato entre las partes, sin perjuicio de lo cual se entenderá como parte integrante del presente acto y de la ejecución de la prestación, los términos de referencia adjuntos.

Considerando que los sistemas jurídicos y comerciales de ambos países son diferentes, y a fin de formalizar esta adquisición según lo indicado en el artículo 63 del Reglamento de Ley 19.886, se confeccionó con la debida anticipación y a su turno orden de compra interna por parte de la Facultad de Economía y Negocios, la que será remitida mediante correo electrónico al proveedor, en consideración a la cotización adjunta, que contiene los antecedentes necesarios para efectuar el pago por los servicios académicos y tecnológicos. Todos los documentos mencionados se adjuntan a esta Resolución.

11. Datos del proveedor:

Razón social: **HARVARD BUSINESS SCHOOL PUBLISHING CORPORATION**
Dirección: **20 Guest Street, Suite 700 Brighton, MA 02135, USA**

Abel Curiche Painemal
Coordinador Administrativo Escuela de Postgrado

Santiago, 06 de enero de 2020